

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESARROLLO DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ENRESA, CONFORME A LA UNE-EN ISO 14001:2015.
Nº Expediente: CO-GC-25-004

Clave: 000-ES-GC-0043

Páginas: 5

ÍNDICE

1	OBJETO.....	2
2	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	2
2.1	Alcance de los servicios	2
2.2	Entregables	3
2.3	Plazos de ejecución	4
2.4	Requisitos técnicos	5
2.5	Coordinación y seguimiento de los trabajos.....	5

Clave: 000-ES-GC-0043	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1 OBJETO

El objeto del contrato es la realización del desarrollo documental del sistema de gestión ambiental de Enresa, conforme a la UNE-EN ISO 14001:2015, para su posterior certificación.

2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 Alcance de los servicios

El alcance del contrato consiste en la prestación de las siguientes actividades:

1. Análisis de la documentación ambiental existente: política ambiental de Enresa, y sistemas de gestión ambiental existentes en los centros de El Cabril y Vandellós.
2. Analizar los procesos que conforman la actividad de Enresa y se encuentran incorporados en el manual de gestión de calidad para establecer la equivalencia y sus interacciones a la hora de desarrollar del sistema de gestión ambiental de Enresa.
3. Elaborar la documentación básica que desarrolle el marco documental del sistema de gestión ambiental, conforme a la UNE-EN ISO 14001:2015, tomando como referencia la política ambiental aprobada por el presidente de Enresa en junio de 2023. En concreto, el sistema de gestión ambiental aplicará a las actividades realizadas por Enresa en sus distintos centros de trabajo y proyectos (sede social en Madrid, centro de almacenamiento de El Cabril en Córdoba, instalación nuclear de Vandellós I en Tarragona, central nuclear José Cabrera en Guadalajara, central nuclear Santa María de Garoña en Burgos, oficinas de Villar de Cañas en Cuenca, fábrica de uranio de Andújar en Jaén). Los documentos que habrá que desarrollar son los procedimientos asociados a la identificación y evaluación de aspectos ambientales, identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos, comunicación del sistema de gestión ambiental, planificación y control operacional, identificación y respuesta ambiental ante situaciones de emergencia.
4. Definición de las partes interesadas y sus requisitos.
5. Desarrollo documental derivado de la aplicación de los distintos procedimientos: identificación de aspectos ambientales y su categorización en función de la significancia en condiciones normales y anormales, identificación de requisitos legales de aplicación generales y propios de cada actividad/localidad, identificación de riesgos ambientales y desarrollo de posibles planes de acción para su minimización, elaboración de la documentación básica a facilitar a empresas y contratistas con la información mínima sobre el sistema de gestión ambiental a comunicar, declaración de compromiso ambiental, indicadores de seguimiento y medición
6. Elaborar una propuesta de un programa de gestión ambiental a 3 años con la definición de posibles objetivos ambientales que puedan ser escalados a los distintos centros de trabajo.

Clave: 000-ES-GC-0043	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Realización de la auditoría interna, en base al referente UNE-EN ISO 14001:2015, para conocer el grado de implantación y eficacia del sistema de gestión ambiental desarrollado
8. Modificaciones a la documentación generada (tanto a la sistemática como a la información documentada), derivadas del resultado del proceso de auditoría interna
9. Redacción en formato Word del informe de Revisión por la dirección del año 2025.
10. Participación en la auditoría de certificación. En caso de que se identifique durante la auditoría por entidad externa independiente alguna no conformidad que requiera de la elaboración de un plan de acciones correctivas, se requerirá el desarrollo del mismo así como la elaboración de documentación adicional o revisiones de la documentación ya elaborada que sea necesaria para su resolución.
11. Realizar un análisis de viabilidad para la integración del sistema de calidad de Enresa y el sistema de gestión ambiental, una vez realizado el proceso de implantación del sistema de gestión ambiental.

2.2 Entregables

1. Documento de análisis de la política ambiental de Enresa y de los sistemas de gestión ambiental existentes con detalle de la propuesta de implantación del sistema de gestión ambiental a toda la organización.
2. Procedimientos de gestión que desarrollen los requisitos del sistema de gestión ambiental de la organización, en los que se incluyan las diversas actividades e instalaciones. Al menos deberán ser entregados los siguientes:
 - a. identificación y evaluación de aspectos ambientales,
 - b. identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos,
 - c. comunicación del sistema de gestión ambiental,
 - d. planificación y control operacional,
 - e. identificación y respuesta ambiental ante situaciones de emergencia

En caso de que durante el proceso de implantación se detectasen otras actividades en las que sea oportuno establecer una sistemática común de implantación, se elaborará la correspondiente propuesta de procedimiento.

3. Listado detallando las partes interesadas asociadas al sistema de gestión ambiental y sus requisitos ambientales.
4. Documentos que evidencien la implantación de los procedimientos de sistema de gestión ambiental elaborados, para un periodo de referencia:
 - a. identificación y evaluación de aspectos ambientales,
 - b. identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos,
 - c. declaración de compromiso ambiental a facilitar a los suministradores,
 - d. planificación y control operacional,
 - e. identificación y respuesta ambiental ante situaciones de emergencia
5. Identificación y evaluación de indicadores de seguimiento cualitativos y cuantitativos que faciliten información sobre la adecuación del sistema de gestión ambiental.

Clave: 000-ES-GC-0043	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Documento en el que se desarrolle una propuesta de objetivos ambientales a implementar por la organización durante los 3 años siguientes.
7. Informe de auditoría interna con el análisis de la validez del sistema de gestión ambiental respecto a la normativa de referencia vigente (UNE-EN ISO 14001).
8. Informe de revisión por la Dirección relativa al año 2025.
9. Elaboración del plan de acciones correctivas derivado de la auditoría externa de certificación que se llevará a cabo por entidad independiente (si aplica)
10. Informe que detalle la viabilidad de integración del sistema de gestión de calidad y ambiental, y en su caso, una propuesta de integración.

2.3 Plazos de ejecución

La duración del contrato será de 18 meses, tal y como se establece en el Anexo al pliego tipo de cláusulas administrativas del presente contrato. La elaboración de las actividades descritas se irá desarrollando de manera consecutiva, conforme a la planificación propuesta por los licitadores en su oferta, en base a las siguientes fases principales:

- FASE 1. Análisis de la documentación ambiental existente: política ambiental de Enresa y sistemas de gestión ambiental existentes en sus instalaciones (El Cabril y Vandellós I). Propuesta de implantación detallada.
Los trabajos correspondientes a esta fase deben ser realizados en el plazo máximo de 1 mes.
- FASE 2. Implantación del sistema de gestión ambiental:
 - o Elaboración documental (desarrollo de sistemática)
 - o Implantación de la sistemática (información documentada)Los trabajos correspondientes a esta fase deben ser realizados en el plazo máximo de 10 meses desde el inicio del contrato.
- FASE 3. Realización de la auditoría interna.
La auditoría interna debe realizarse en los dos meses posteriores a la finalización de la fase 2.
- FASE 4. Modificaciones documentales que puedan resultar del proceso de auditoría interna. Revisión por la dirección.
Los trabajos correspondientes a esta fase deben ser realizados en el mes posterior a la finalización de la fase 3.
- FASE 5. Apoyo en la auditoría de certificación y modificaciones documentales que sean pertinentes derivadas de este proceso. La ejecución de esta fase dependerá de los plazos que establezca la entidad certificadora externa, siendo estimado un plazo de 4 meses desde el inicio del proceso de certificación.
- FASE 6. Análisis de viabilidad para la integración del sistema de calidad de Enresa y el sistema de gestión ambiental.

Clave: 000-ES-GC-0043	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los trabajos correspondientes a esta fase deberán ser entregados a la finalización del contrato.

2.4 Requisitos técnicos

El contratista debe contar con un equipo de trabajo mínimo que cumplirá con los requisitos de titulación y experiencia establecidos en el apartado de solvencia técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, compuesto al menos por:

- 1 consultor ambiental senior, con una dedicación prevista de 450h en el año 2025, y 900h en el año 2026.
- 1 consultor ambiental junior, con una dedicación prevista de 450h en el año 2025, y 900h en el año 2026.
- 2 auditores internos, con una dedicación prevista de 80h por auditor en el año 2026, durante la ejecución de la fase 3 del proyecto.

El contratista deberá contar con todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y proporcionará a su personal los medios materiales necesarios para cumplir con los cometidos asignados. Para facilitar las reuniones de trabajo se priorizará la utilización de la herramienta Microsoft Teams.

2.5 Coordinación y seguimiento de los trabajos

La empresa contratista designará un coordinador de la ejecución de los trabajos con capacidad para dirigir la totalidad de las actividades a desarrollar y tomar decisiones sobre los aspectos técnicos del mismo.

Este coordinador hará la función de interlocutor permanente con Enresa – que también designará un responsable de contrato – para garantizar la calidad de los entregables, y cumplir los plazos establecidos en el apartado 2.2. El coordinador del contrato podrá ser uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo indicado en el presente pliego.

El responsable de Enresa convocará a este interlocutor a una reunión de lanzamiento, para dar comienzo a los trabajos y realizará un seguimiento continuo de su grado de avance.